Socialeo

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 11 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 017-2023 del Concejo Municipal de fecha 11 de setiembre del 2023, en referencia la solicitud de Apoyo Económico a Instituciones educativas de la Jurisdicción de Checca, Oficio N° 061-2023-MED/DRE-C/D-UGEL-C/RED-CH/IE-EK-C de fecha 06 de setiembre de 2023, Oficio N° 060-2023-MED/DRE-C/D-UGEL-C/RED-CH/IE-EK-C de fecha 06 de setiembre de 2023, Oficio N° 041-2023-GR-C/MINEDU/GRE-E/UGEL-C/RED-CH.IE56127 CH de fecha 06 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el articulo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la finalidad de la Municipalidad es representar al vecindario, promover la adecuada presentación de los servidores públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41°, de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben "Que los concejos municipalidades ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se tienen los Oficios N° 060-2023-MED/DRE-C/D-UGEL-C/RED-CH/IE-EK-C de fecha 06 de setiembre de 2023 y Oficio N° 061-2023-MED/DRE-C/D-UGEL-C/RED-CH/IE-EK-C de fecha 06 de setiembre de 2023, donde la directora (e) de la Institución Educativa JEC "Elian Karp" de la Comunidad Campesina de Consabamba, solicita apoyo económico para delegación de deportistas que viajaran a la ciudad de Abancay a participar en las disciplinas de HANBALL Y AJEDREZ en las categorías B y C, mismas que estarán conformadas por 8 y 16 estudiantes con sus respectivos entrenadores, por lo que solicita apoyo económico para solventar los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los participantes, así mismo se tiene el Oficio N° 041-2023-GR-C/MINEDU/GRE-E/UGEL-C/RED-CH.IE56127 CH de fecha 06 de setiembre de 2023, mediante el que el director de la I.E. N° 56127 solicita movilidad y refrigerios para la delegación conformada por 38 estudiantes que participaran en los juegos deportivos escolares en las disciplinas de futbol y futsal damas y varones a realizarse en la ciudad de Sicuani;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 11 de setiembre de 2023, y teniendo como tema de agenda la propuesta de denominación de obra pública- puente en la Comunidad de Chaquena realizada mediante solicitud de fecha 04 de setiembre de 2023, con expediente administrativo 2775, donde la administrada solicita que a la culminación de la obra pública en mención, se denomine "Puente Wilfredo Cárdenas G." y a la revisión del expediente, el tema es puesto a consideración del pleno para su debate y posterior deliberación;

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 11 de setiembre del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a la solicitud de Apoyo Económico a Instituciones educativas de la Jurisdicción de Checca, realizadas mediante los oficios N° 061-2023-MED/DRE-C/D-UGEL-C/RED-CH/IE-EK-C de fecha 06 de setiembre de 2023, Oficio N° 060-2023-MED/DRE-C/D-UGEL-C/RED-CH/IE-EK-C de fecha 06 de setiembre de 2023, Oficio N° 041-2023-GR-C/MINEDU/GRE-E/UGEL-C/RED-CH.IE56127 CH de fecha 06 de setiembre de 2023, procedieron a emitir sus votos los siguientes regidores:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HUILLCA CJUNO.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** en parte la solicitud de Apoyo Económico a Instituciones educativas de la Jurisdicción de Checca, realizada mediante los Oficios N° 061-2023-MED/DRE-C/D-UGEL-C/RED-CH/IE-EK-C de fecha 06 de setiembre de 2023, N° 060-2023-MED/DRE-C/D-UGEL-C/RED-CH/IE-EK-C de fecha 06 de setiembre de 2023, N° 041-2023-GR-C/MINEDU/GRE-E/UGEL-C/RED-CH.IE56127 CH de fecha 06 de setiembre de 2023

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el bus propiedad de la Municipalidad Distrital de Checca brinde el transporte solicitado por las Instituciones Educativas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, en coordinación con las áreas pertinentes, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la secretaría general poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
ALCALDIA
CANAS

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
V° B°
SECRETARIA GENERAL
CHECCA